DICTAMEN DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

José Leandro Oviedo, 28 de julio de 2022

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 - ID N° 410.751**, dando cumplimiento a las normativas legales aplicables al caso, emite la presente - dictamen:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto reglamentario N° 9270/2018, "Por el cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicada para estas adquisiciones".-

En cuanto a lo dispuesto en el mencionado decreto, que ha dispuesto un porcentaje mínimo de 10 % de productos a ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. –

En consideración a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente Dictamen, estableciendo el mínimo de 10% para la adquisición de productos de la A.F, teniendo en cuenta la capacidad productiva de la zona, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. No obstante, el proveedor adjudicado puede adquirir mayor porcentaje que el mínimo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, no siendo este una limitante.

Nancy Roxsana Morínigo de Ojeda
Responsable UOC